



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

NOMBRAMIENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO ADMINISTRACION 2018 - 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

DIRECTOR JURIDICO

A favor de:

JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ

De nacionalidad mexicana, Estado Civil: casado Edad: 47 Años, Sexo: masculino con domicilio: Ejido #354, Col. El Texcalame en Tequila, Jal. Con fecha de nacimiento el día: 10 de febrero de 1972.

Dicho nombramiento tiene carácter de: CONFIANZA

Con adscripción a: DIRECCION JURIDICO

Con efecto a partir del 01 de agosto de 2020 con vencimiento al 31 de agosto de 2020

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de agosto de 2020



LI. ADRIAN CASTILLO SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE MANUEL GODINEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

C. IVAN RODRIGUEZ ANGUIANO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advirtió "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

C. JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ

C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ID 705